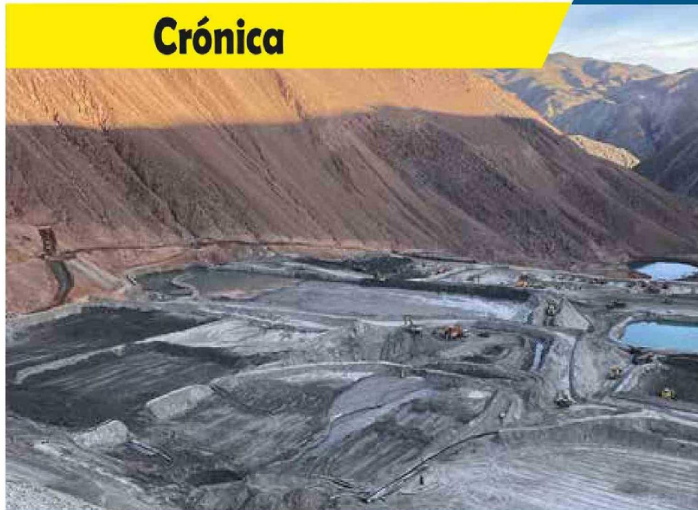


Fecha: 10-05-2026
Medio: El Longino
Supl.: El Longino
Tipo: Noticia general
Título: SMA aprueba Programa de Cumplimiento de Teck Quebrada Blanca por incumplimientos ambientales en Tarapacá

Pág.: 4
Cm2: 340,8

Tiraje: 3.600
Lectoría: 10.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Crónica



SMA aprueba Programa de Cumplimiento de Teck Quebrada Blanca por incumplimientos ambientales en Tarapacá

La compañía minera deberá ejecutar acciones por cerca de \$9.850 millones en un plazo de 24 meses, orientadas a subsanar infracciones ambientales vinculadas a flora, fauna, ecosistemas y medidas de control establecidas para su operación en la comuna de Pica.

La Superintendencia del Medio Ambiente aprobó el Programa de Cumplimiento presentado por Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., luego de un procedimiento sancionatorio iniciado por incumplimientos ambientales detectados en su operación ubicada en la comuna de Pica, en la Región de Tarapacá.

La resolución de la SMA establece que el programa considera medidas por un monto aproximado de \$9.849 millones, las que deberán ser ejecutadas en un plazo de 24 meses. Dichas acciones buscan corregir, mitigar y subsanar los hechos que dieron origen a la formulación de cargos contra la empresa cuprífera.

El caso se originó tras la imputación de

ocho infracciones ambientales, de las cuales cuatro fueron calificadas como graves y cuatro como leves. Los cargos graves se relacionan con incumplimientos de medidas destinadas a proteger formaciones vegetacionales azonales, la no implementación total del plan de rescate y relocalización de la vizcacha, el incumplimiento de medidas de protección para la golondrina de mar y la afectación potencial de individuos de la especie vegetal *Metharme lanata*.

En tanto, las infracciones leves están asociadas a deficiencias en medidas de control de tránsito vehicular, protección del gaviotín chico, seguimiento de recursos bentónicos y ecosistemas marinos, además de la actualización de

información en el Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental de la SMA.

Frente a estos cargos, Teck Quebrada Blanca presentó un Programa de Cumplimiento con una serie de acciones destinadas a responder a las observaciones formuladas por la autoridad ambiental. Entre ellas se incluyen medidas de protección de formaciones vegetacionales azonales, monitoreo de sectores sensibles, delimitación física de flora singular y mejoras en los mecanismos de control y seguimiento en áreas ambientalmente relevantes.

El programa también contempla la

implementación y actualización del plan de rescate y relocalización de la vizcacha, incorporando mejoras metodológicas, capacitación de personal y planes de enriquecimiento de hábitat, con el objetivo de fortalecer la protección de esta especie en el área de influencia del proyecto.

Respecto de la golondrina de mar, el PDC considera acciones vinculadas al control de iluminación en instalaciones, estudios conductuales, rescate, liberación y seguimiento de ejemplares. Estas medidas buscan reducir los impactos sobre una especie considerada sensible frente a las actividades humanas y a las condiciones de operación de proyectos industriales en zonas del norte del país.

Asimismo, el programa incorpora medidas para evitar nuevas afectaciones sobre la especie vegetal *Metharme lanata*, mediante estudios específicos, monitoreo ampliado, resguardo físico de individuos y procesos de inducción al personal sobre la sensibilidad ambiental del área intervenida.

Con la aprobación del Programa de Cumplimiento, la SMA suspendió el procedimiento sancionatorio iniciado contra la empresa. Sin embargo, la entidad fiscalizadora podrá reanudarlo en cualquier momento si constata incumplimientos en alguna de las acciones comprometidas por la compañía.

De esta manera, el caso queda sujeto a una etapa de seguimiento y verificación, donde la ejecución efectiva de las medidas será clave para determinar si la empresa logra subsanar los incumplimientos ambientales observados por la autoridad.

La aprobación del PDC no elimina las obligaciones ambientales de la compañía, sino que establece una ruta concreta de cumplimiento bajo supervisión de la SMA, en un contexto donde la fiscalización de proyectos mineros en Tarapacá adquiere especial relevancia por su impacto sobre ecosistemas frágiles, especies protegidas y territorios de alto valor ambiental.